



Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

# Autorización de funcionamiento de sistema particular de agua potable y aguas servidas.

Última actualización: 01 octubre, 2025

## Descripción

Como persona natural o jurídica que vive o desarrolla actividades en zonas sin cobertura de una empresa sanitaria, solicita la autorización de funcionamiento para obras de agua potable o tratamiento de aguas servidas particulares. El trámite debe realizarlo un proyecto inscrito en el registro oficial y requiere contar con la resolución que apruebe el proyecto presentado.

Este trámite tiene validez para proyectos de agua potable, servida o ambas juntas, además deberás indicar el tipo de instalación, por ejemplo, vivienda, actividad económica, servicios comunitarios, entre otros.

Revisa [más información](#).

Realiza el trámite durante todo el año la **plataforma web Seremi en Línea y en las oficinas de las SEREMI de Salud**.

## Conoce los documentos

Para obtener la autorización, presenta los siguientes documentos:

- Copia de la [resolución de aprobación del proyecto de agua potable o tratamiento de aguas servidas](#).
- Copia de los planos timbrados cuando se solicitó la [autorización del proyecto](#).
- Análisis físico-químico y bacteriológico del agua cruda, dando cumplimiento a la normativa vigente, cuya fecha de emisión no supere el año al momento de presentarlo.

### Importante:

- La Seremi de Salud puede requerir los [documentos presentados durante la etapa de aprobación del proyecto de agua potable o tratamiento de aguas servidas](#).
- Obtén más información a través del sitio web de [cada SEREMI de Salud](#).

## Infórmate sobre los valores

El trámite no tiene un costo de \$54.300.



al [\*\*sitio web del Ministerio de Salud \(Minsal\)\*\*](#), con tu [ClaveUnica](#).

También puedes hacer el trámite en alguna de las [oficinas de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Salud](#).